

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



**TOMO CXXXIII**

**Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Junio de 2000.**

**Núm. 25**

**Director: LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ**  
**General: Coordinador General Jurídico**  
**LIC. BEATRIZ FRANCO SAGÓN**  
**Director del Periódico Oficial**

**Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N**

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### PACHUCA, HGO.

##### REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Luis Enrique Baños Gómez, en contra de Lorenzo Gutiérrez Iturbe, expediente número 321/96, radicado en el Juzgado Tercero Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 30 de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis, respecto de la casa habitación ubicada en Andador 2 dos, número 218, Manzana J, Lote 100, de la colonia Plutarco Elías Calles en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 16.00 metros y linda con Lote 99; Al Sur: 15.00 metros y linda con Lote 101; Al Oriente: 8.00 metros y linda con Lote 117; Al Poniente: 8.00 metros y linda con Andador número 2 dos.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 13 trece de julio del año en curso.

Para la Tercera Almoneda de Remate será sin sujeción a tipo en la inteligencia de que el valor otorgado al 50% cincuenta por ciento del bien motivo de la Almoneda es la cantidad de \$50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del bien inmueble embargado.

3 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-06-2000

## SUMARIO:

### AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1 - 12

### JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

#### APAN, HGO.

##### REMATE

Por auto de fecha 16 dieciséis de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 818/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Roberto Guillermo Juárez Apud, Endosatario en Procuración de Ramón Borez, en contra de Ignacio Hernández Cachón, se decreta la venta en pública subasta de la parte alicuota correspondiente al 50% cincuenta por ciento de los bienes inmuebles ubicados en la calle de Cordilleras de los Volcanes número 2428 dos mil cuatrocientos veintiocho de la ciudad de Puebla de Zaragoza, Puebla, cuyas medidas, colindancias y datos registrales, obran dentro de los presentes autos, el cual fué embargado en diligencia de fecha 22 veintidós de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de julio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

3 - 1

APAN, Hgo., a 29 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-06-2000

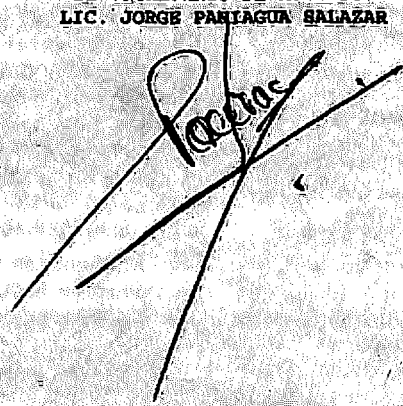
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 272/00-14  
POBLADO: SAN JOSE ATLAN  
MUNICIPIO: HUICHAPAN  
ESTADO: HIDALGO**

- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a los demandados MARIA ALVAREZ CONTRERAS y TOMAS JIMENEZ ALVAREZ, se hace de su conocimiento que el Señor ANGEL VIRGILIO SANCHEZ, les demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la unidad de dotación que aparece inscrita a favor del C. VIVIANO JIMENEZ SALVADOR, con Certificado de Derechos Agrarios 9000008; demanda que fue admitida por acuerdo del 17 de Abril del año 2000; y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 4 DE JULIO DEL AÑO 2000, A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.-DOY FE.- - - - -  
- - - Pachuca, Hgo., a 2 de Junio del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PARIAGUA SALAZAR

2-1



## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 261/00-14

POBLADO: SAN MATEO TLAJOMULCO

MUNICIPIO: ZEMPOALA

ESTADO: HIDALGO

- NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la demandada MARIA MARTHA RAMIREZ MONTER, se hace de su conocimiento que el Señor J. JESUS RAMIREZ SANDOVAL, le demanda en la vía agraria la prescripción positiva de la parcela número 204 Z=P2/6; demanda que fue admitida por acuerdo del 14 de Abril del año 2000, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 29 DE JUNIO DEL AÑO 2000. A LAS 14:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no contestarla se tendrán por ciertas las afirmaciones de la actora y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zempoala, Hgo.-DOY FE.- - - - -

- Pachuca, Hgo., a 5 de Junio del año 2000.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. JORGE PANTAGUA SALAZAR

2-1

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Beltrán Merino, en su carácter de Apoderado General de Banco Inverlat S.A., en contra de Lino Aguilar Castañeda y Elizabeth Franco Aquique, expediente número 877/94, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10. primero de junio del año 2000 año dos mil.

por presentado Sergio Beltrán Merino, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 305, 306, 319 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional, a cargo de Lino Aguilar Castañeda y Elizabeth Franco Aquique, en tal virtud cítese a los mismos por los conductos legales, para que comparezcan a este H. Juzgado el día y hora señalados a absolver

posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa, se les tendrá por confesos de las que dejen de absolver y sean calificadas de legales por la suscrita Juez.

II.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Eduardo Castillo del Angel, que autoriza y da fé. Doy fé".

Lo que hago de su conocimiento a los demandados para los efectos legales a que haya lugar.

2-1

Pachuca, Hgo., a 12 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO-  
LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.  
Rúbrica:

Administración de Rentas. Derechos Enterados 15.00

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del presente Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Martínez Cornejo, en contra de Luis Fernández Vales y María Isabel F. O., expediente número 769/98, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 4 cuatro de mayo del año 2000 dos mil.

Por presentado Alejandro Martínez Cornejo, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente toda vez que obran en autos los informes ordenados, emplácese por medio de edictos a la parte demandada Luis Fernández Vales, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo haciéndosele saber al demandado que debe presentarse en el local de este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 40 cuarenta días a partir del último edicto en el Periódico Oficial, en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Martínez Cornejo, expediente No. 769/98, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así le notificará por medio de lista que se fijé en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- Por lo que hace al emplazamiento por edictos a la demandada María Isabel Fernández Vales, no ha lugar a acordar de conformidad, toda vez de que el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado mediante oficio No. DG-2308/99 informa el domicilio de dicha demandada.

**III.- Notifíquese y cúmplase.**

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapiá que auténtica y da fé".

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 29 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-05-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

CC. ANGELA, HILDA Y CLAUDIO DE APELLIDOS VERA SANCHEZ  
EN DONDE SE ENCUENTREN:

Se les hace saber que dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil Elevación a Escritura, promovido por Beatriz Romero Vda. de Ortega y José Castro Ortega Romero, en contra de Angela, Hilda y Claudio Vera Sánchez, Exp. No. 201/99, en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., obra un auto que a la letra dice:

"Dadas las manifestaciones vertidas por el ocursoante y vistas las constancias de autos, procédase a emplazar a los CC. Angela, Hilda y Claudio de apellidos Vera Sánchez, por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este H. Juz-

gado a contestar la demanda instaurada en su contra y hacer señalamiento de domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, apercibidos de que en caso de no hacerlo, se les tendrá presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por medio de lista que sea fijada en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Dos firmas ilegibles.

Y por medio de este conducto emplazo y corro traslado a los CC. Angela, Hilda y Claudio de apellidos Vera Sánchez haciéndoles saber que deberán de presentarse en este H. Juzgado en un término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, a contestar la demanda instaurada en su contra. Quedando las copias de traslado en este H. Juzgado a su disposición".

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., a 10 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-05-2000

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sabino Ubilla Ramírez en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de José Luis y Francisco de la Cruz Garrido en su carácter de Representantes de Constructora Cuga Industrial S.A. de C.V., expediente número 570/96.

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 19 de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en el bien inmueble ubicado en términos de Munitépec de Madero, municipio de Tlahuelilpan, Hidalgo, denominado El Huizachito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 32.00 mts. linda con calle 5 de Mayo; Al Sur: 32.30 mts. linda con Carmela Pedraza; Al Oriente: 58.20 mts. linda con Elodia Montiel; Al Poniente: 48.43 mts. linda con cerrada 5 de Mayo, cuyas demás características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 28 veintiocho de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$158,203.50 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., mayo 25 de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA ALEJANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 31-05-2000

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

## EDICTO

Por presentados Jorge Reyes Sandoval y Amantina Martínez Pérez de Reyes, solicitando en la Vía Oral Familiar, el ejercicio de la acción de adopción de la menor María Karla Sandoval Vanegas, expediente 151/2000.

Toda vez que no se acompaña al de cuenta, documento fehaciente con el que se acredite que se otorgó el cuidado y custodia de la menor María Karla Sandoval Vanegas a los CC. Román Vanegas Ponce y María Trinidad Martínez Franco y a fin de no dejar en estado de indefensión a la C. Rosalva Vanegas Martínez, quien aparece como madre en la copia certificada del acta de nacimiento de dicha menor y de la que se desprende que fue ella quien se presentó a registrarla, documental que se acompaña al de cuenta y en virtud de que la menor en mención fue registrada en Senguio, Estado de Michoacán de Ocampo, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno de los Estados de Hidalgo y Michoacán y en el periódico Sol de Hidalgo, que se publica en Pachuca, Hidalgo, asimismo, en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a Rosalva Vanegas Martínez la radicación del presente Juicio Escrito Familiar de Adopción, para que comparezca ante esta Autoridad Judicial, Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dentro del término de tres días, que se contarán a partir del día siguiente hábil a la última publicación en los Periódicos Oficial del Gobierno de los Estados de Hidalgo y Michoacán, a hacer valer sus derechos si a su interés conviene.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., marzo de 2000.-LA C. ACTUARIO INTERINO ADSCRITO.-LIC. ROSALVA VERÓNICA CAMPERO CERON.-Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 30-05-2000

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por Félix Bravo Sandoval Vs. Cristina Castillo Rivera y Filomena Castillo Rivera, expediente No. 101/2000.

Toda vez que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de las demandadas Cristina Castillo Rivera y Filomena Castillo Rivera, se autoriza sean emplazadas a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda, apercibidas que de no hacerlo serán declaradas presuntamente confesas.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.-06-06-2000

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Suspensión de Patria Potestad, promovido por Urbano Pérez Castro y Patricia Hernández Vázquez, en contra de Gabriela Gómez Hernández y Martín Hernández Vázquez, expediente número 902/98.

Pachuca, Hidalgo, 28 veintiocho de febrero de 2000 dos mil.

Por presentado Urbano Pérez Castro y Patricia Hernández Vázquez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 66, 82, 91, 92 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Se tiene a los promoventes acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber contestado en tiempo y forma la demanda entablada en su contra.

II.- En consecuencia se declara cerrada la litis dentro del presente Juicio.

III.- Se abre el presente Juicio a pruebas, concediendo a las partes 10 diez días improrrogables para su ofrecimiento.

IV.- Toda vez que la parte demandada no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en lo sucesivo notifíqueseles por medio de cédula que sea fijada en el tablero notificador de este H. Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad.

V.- Por esta única ocasión notifíquesele el presente auto a los demandados por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que da fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 25 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-05-2000

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES

Exp. No. 896/92

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sistema de Crédito Automotriz, S.A. de C.V. en contra de Héctor Sergio Roa Bautista, Hector Roa Olivera y/o María Guadalupe Bautista de Roa, la C. Juez Tercero de lo Civil ordenó que se convocaran postores a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, del bien inmueble ubicado en Rancho de la Trinidad en la calle de Yucatán número 307 en la colonia Venustiano Carranza en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, C.P. 42030, colindante: Al Norte: En 20.65 veinte punto sesenta y cinco metros con propiedad del señor Narciso Muedano, hoy número 309 trescientos nueve de la calle de Yucatán, en 21.60 veintiún punto sesenta metros; Al Sur: Con propiedad del señor Pedro Silva Soto hoy número 305 trescientos cinco de la calle de Yucatán; Al Oriente: En 8.00 ocho metros con la calle de Yucatán y Al Poniente: En 8.00 ocho metros con propiedad del señor Pedro Silva Soto, teniendo una superficie total de 169.00 m2 ciento sesenta y nueve metros cuadrados y sirviendo como base del remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio, señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.

3 - 2

México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo del año dos mil.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B" -LIC. SERAFIN GUZMAN MENDOZA.-Rubrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-06-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha a 3 tres de mayo del año 2000 dos mil, dictado en el expediente número 872/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o José Camilo Lara Herrera, en contra de Benito Constancio Pérez Hernández.

En consecuencia se decreta la venta en pública subasta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en el número 17 diecisiete de la calle Primero de Mayo Oriente actualmente 427 cuatrocientos veintisiete de la ciudad de Tulancingo, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias obran dentro de los presentes autos, el cual fué embargado en diligencia de fecha 31 treinta y uno de marzo de 1997 mil novecientos noventa y siete.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 6 seis de julio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial, estimado en autos.

IV.- Notifíquese el presente proveído a Domingo Pío Crescenciano Pérez Hernández por conducto de su Apoderada Legal Elizabeth Pérez Soto, en el domicilio señalado por ésta para oír y recibir notificaciones dentro de la tercera que intentó al efecto de que si a su interés conviene tome parte del remate antes decretado.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

**3-2**

Apan, Hgo., a 25 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-06-2000

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****ZIMAPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Lic. Alma Delia Chávez Sánchez, en contra de Cecilia Guadalupe Olguin Arciniega, expediente número 117/93, sobre un inmueble ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Tasquillo, Hgo., denominado Calvario Primero, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 30.00 metros linda con Isidro Olguin; Al Sur: 30.00 metros linda con propiedad de Alberto Sánchez; Al Oriente: 15.00 metros linda con desviación México Laredo; Al Poniente: 15.00 metros linda con Alberto Arteaga Sánchez.

Un inmueble denominado Calvario Segundo, ubicado en el barrio del Calvario, municipio de Tasquillo, Hgo. con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 19.45 metros linda con camino público; Al Sur: 17.66 metros linda con Juana Cruz de Torres; Al Poniente: 8.80 metros linda con Francisco Baltazar, en forma triangular.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos correspondiente a \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal de que esta cantidad de contado sea suficiente para pagar las prestaciones reclamadas en el presente Juicio, señalando para tal efecto las 12:00 horas del día 4 cuatro de agosto del año en curso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tablero notificador y lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

**3-2**

EL C. ACTUARIO.-LIC. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 02-06-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

DANIEL LUMBRERAS VILLASANA, se le hace de su conocimiento que dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Flor Oropeza Sáenz, en contra de usted, expediente número 215/99, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a los 16 dieciséis días del mes de mayo del año 2000 dos mil.

Por presentada Flor Oropeza Sáenz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 35, 133, 134, 135, 136, 139, 174 del Código de Procedimientos Familiares, 55 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente para que tenga verificativo la audiencia oral en la que deberá realizarse la recepción de las pruebas admitidas se señalan las 10:00 diez horas del día 2 dos de agosto del año en curso y en preparación de la prueba confesional a cargo de Daniel Lumbreras Villasana, se le manda citar a éste en el domicilio procesal que tiene señalado en autos para que en forma personal y no por conducto de Apoderado comparezca al local de este Juzgado a absolver posiciones apercibiéndolo que en caso de no comparecer sin causa justificada se le declarará presuntivamente confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales, asimismo en preparación de la prueba testimonial admitidas a la promovente y a cargo de los CC. Abel Barrera Fernández y Eduardo Saldaña Hernández, se requiere al oferente de dicha prueba para que presente a sus testigos apercibiéndola que en caso de no hacerlo se declarará desierta dicha prueba en su perjuicio, se ordena que el presente auto se publique por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo sección regional, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

**2-2**

Huejutla, Hgo., 2 de junio de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-06-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Yolanda Chávez Contreras, en contra de Maricela Robledo López, expediente 123/2000, se dictó un auto de fecha 19 diecinueve de mayo del 2000, en el cual se Acuerda:

I.- Emplácese a la demandada Maricela Robledo López por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, para que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así será declarada confesa de los hechos que deje de contestar y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado.

**3-2**

Tula de Allende, Hgo., a 5 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ISABEL JAIMES HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-06-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 26/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gerardo Alfonso Arana Sáenz, Endosatario en Procuración de Irene Hernández Durán, en contra de Elpidio Olvera Sánchez.

Se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados dentro del presente Juicio en diligencia de fecha 13 trece de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, consistente en un predio rústico denominado Tecotitlán ubicado en Almoloya, Hidalgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$375,300.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que respecta al bien inmueble consistente en un predio urbano ubicado en la calle 12 Doce de Octubre de esta ciudad, en tanto que por lo que hace al bien inmueble consistente en un predio rústico denominado Tecotitlán ubicado en Almoloya, Hidalgo, será postura legal aquella que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), en ambos casos, valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

3 - 2

Apan, Hgo., 5 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-06-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Hipotecario Especial promovido por Ignacio Cuéllar Ríos, en contra de Benigno López Luna y Yolanda Hernández de López, expediente número 299/97, obra un auto que dice:

"Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo el día 7 de julio del año en curso, a las 11:00 horas en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Un bien inmueble hipotecado que se ubica en Lotes números 9 y 10, de la Sección B, calle sin nombre PIFSAL, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.00 mts. linda con Lote Núm. 8 propiedad de Jerónimo Vargas Ortiz; Al Sur: 16.00 mts. linda con Lote Núm. 11 propiedad de Perfecto López Vargas; Al Oriente: 14.00 mts. linda con Lotes Núms. 22 y 23 propiedad de Juvencio Vargas Castro y Jorge Gutiérrez Gutiérrez; Al Poniente: 14.00 mts. linda con calle sin nombre.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los presentes edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 31 de mayo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-06-2000

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez, en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de los CC. Eduardo Piñero Acosta, Ariadna Piñero Acosta, en su carácter de deudores principales y Eduardo Piñero Muñoz, como deudor solidario, expediente número 394/97, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle Veta Vizcaina número 202, Colonia Real de Minas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Noreste: 8.00 metros y linda con calle Veta Vizcaina, Al Sureste: 22.00 metros y linda con Lote número 6 letra A; Al Noroeste: 22.00 metros y linda con Lote número 5; Al Suroeste: 8.00 metros y linda con Lote número 16, con una superficie total de 176.00 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, señalándose las 11:00 once horas del día 30 treinta de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 07 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANDOVAL ALVAREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-06-2000

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Alberto Amauri Posada Chávez, en contra de María del Rocío Roque Corona, expediente número 165/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 12 doce de abril del 2000 dos mil.

Por presentado Alberto Amauri Posada Chávez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 57, 58, 82, 91, 92, 94 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento de la C. María del Rocío Roque Corona, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición, en esta Secretaría, las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cumplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. María Benilde Zamora González, quien actúa con Secretario que da fe"

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio 2 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PATRICIA ELENA URIBE LEYVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-06-2000

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Juicio Ordinario Civil, promovido por Aurelia Fierros Castañeda, en contra de Lorenzo Gómez Cazañez y del Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, expediente No. 272/99.

Visto el estado procesal de los autos emplácese a la parte demandada Lorenzo Gómez Cazañez, por medio de edictos, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto de que dé contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, asimismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Prestaciones reclamadas: A).- Que por sentencia ejecutoriada, se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva adquisitiva, respecto del bien inmueble en el callejón Cerrada de J. Beristain, número 2 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias se describirán más adelante. B).- En consecuencia a lo anterior, que me he convertido en propietaria del inmueble por haberse llenado los requisitos establecidos por la Ley. 2.- Del C. Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, reclamó. C).- La cancelación y tildación de la Foja 100 vuelta donde se encuentra insertada la escritura privada de compraventa celebrada entre Manuel Parra y Lorenzo Gómez Cazañez, inscrita bajo el número 109, Sección 5ta., de fecha 27 de mayo de 1956 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. D).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que pronuncié en este Juicio.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, de esta ciudad.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 25 de mayo de 2000.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 29-05-2000

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

## EDICTO

En el Juzgado Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hgo., se promueve un Juicio Ordinario Civil, promovido por María Felicitas Lazcano Pérez, en contra de Leobardo Rafael Sánchez Serrano, expediente número 1585/98, ordenando publicar el auto de fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso, que a la letra dice:

"Sentencia dictada con fecha los puntos resolutive de la sentencia antes citada que a la letra dice:

PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil intentada.

SEGUNDO.- La actora María Felicitas Lazcano Pérez probó su acción de otorgamiento y firma de escritura siguiéndose este Juicio en rebeldía del demandado.

TERCERO.- Se condena al demandado Leobardo Rafael Sánchez Serrano, a que dé forma legal al contrato de compraventa que celebró con la actora y otorgue la firma de escritura ante el Notario Público que designe aquella, respecto del pre-

dicto descrito en el cuerpo de esta resolución, dentro del término de 5 cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, además de forma ya establecida en autos y prevista por el Artículo 625 de la Ley Adjetiva Civil.

QUINTO.- No se hace condena en costas en esta instancia.

SEXTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firma el Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y da fe".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-06-2000

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

## EDICTO

## EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teresa Muñoz García y María Loreto Muñoz García, promovido por Reynalda Muñoz García y Rufina Muñoz García, expediente número 177/2000, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo del 2000.

Por presentadas Reynalda y Rufina Muñoz García, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 770, 771, 785, 786, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene a las promoventes proporcionando el nombre de los CC. Francisco, Luis y Miguel, todos de apellidos Muñoz García, como posibles herederos dentro de la presente sucesión.

II.- Toda vez que las promoventes son parientes colaterales de la de cujus y de ignorarse el domicilio de las personas mencionadas en el punto que antecede publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de Teresa Muñoz García y María Loreto Muñoz García, para que si a sus intereses conviene comparezcan a deducir sus derechos las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar que las promoventes, dentro de los cuarenta días siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Brigida Pérez Perusquia, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Ivonne Montiel Angeles. Doy fe".

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-06-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPÁN, HGO.****EDICTO**

Que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 22 de mayo del año 2000, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Celestino Nochebuena Flores, en contra de Antonio Nochebuena Ríos, expediente número 171/2000, radicado en este H. Juzgado y en virtud de que el promovente manifiesta desconocer el domicilio del C. Antonio Nochebuena Ríos y para efecto de dar cumplimiento al punto V. del auto de fecha antes referida, notifíquese y emplácese al C. Antonio Nochebuena Ríos por medio de edictos de la presente demanda, mismos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que cuenta con un término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, apercibido que en caso de no comparecer, será declarado presuntamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar.

Así, lo proveyó y firmó el ciudadano Licenciado José María Castillo Tovar, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Saúl Fermán Guerrero, que autoriza y da fe.

3 - 1

Zacualtípán, Hgo., mayo de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR G. ZUNIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-06-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 12 doce de julio del año en curso, a las 9:00 nueve horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Pablo Espinoza Valdez, en contra de Rubén Martínez Ramírez, expediente número 124/95.

Se decreta en pública subasta la venta del predio urbano ubicado en calle Cuauhtémoc sin número de Barrio Arriba en esta ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$182,812.50 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial dado en autos.

Se ordena publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., 6 de junio de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-06-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO:

Que por auto de fecha 26 de abril del año 2000 dos mil, dictado dentro del expediente número 894/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Sánchez Velasco, Alfonso Sánchez Velasco, Rafaela Sánchez Velasco, Rodolfo Velasco Sánchez y/o Moisés Velasco Sánchez, se ha ordenado publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar de los CC. Alfonso Sánchez Velasco, Rafaela Sánchez Velasco y Roberta Sánchez Velasco, por lo cual ha sido radicado ante este H. Juzgado el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Adalberto Sebastiana Sánchez Olvera y Rodolfo Velasco Sánchez y/o Moisés Velasco Sánchez, en su carácter de sobrina y hermano de los de cuyos respectivamente, a efecto de que si existe alguna persona que crea tener igual o mejor derecho a heredar comparezca a deducir sus derechos dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-06-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 24 de mayo del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por César Escamilla Candanoza, contra Silvia Ceresero Valdez, expediente número 173/99, radicado en este H. Juzgado.

Por presentado César Escamilla Candanoza, con su escrito de cuenta.

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada por no dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal concedido y por perdido el derecho que tuvo para hacerlo valer.

II.- Se abre el presente negocio a prueba y se concede a las partes un término de diez días hábiles improrrogables para que ofrezcan sus correspondientes pruebas.

III.- Para cumplimentar el punto anterior publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los edictos correspondientes en términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar.

IV.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de fecha 26 de agosto del año de 1999, por lo que notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 6 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-06-2000

## JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

En cumplimiento al auto de fecha 03 de diciembre de 1999, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar Divorcio Necesario, promovido por Maricela López Cordero, contra Wulfrano Ponce Pérez, expediente número 984/98, en que se dictó sentencia de esta misma fecha y en sus puntos resolutive dice:

**PRIMERO.-** El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio en sentencia definitiva.

**SEGUNDO.-** Procedió la Vía Escrita Familiar intentada.

**TERCERO.-** La parte actora Maricela López Cordero probó los hechos constitutivos de su acción, el demandado no opuso excepciones ni defensa al seguirse este Juicio en su rebeldía.

**CUARTO.-** En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a Maricela López Cordero y Wulfrano Ponce Pérez dejándolos en aptitud de contraer un nuevo matrimonio, la parte actora podrá hacerlo tan luego cause ejecutoria la presente sentencia y la demandada hasta que transcurran dos años contados a partir de la misma fecha.

**QUINTO.-** Se declara disuelta la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes de este Juicio, debiendo hacer su liquidación en ejecución de sentencia.

**SEXTO.-** No haciéndose especial pronunciamiento en cuanto a patria potestad ni custodia de menores en virtud de que las partes en este Juicio durante su matrimonio no procrearon hijo alguno.

**SEPTIMO.-** En términos del Artículo 119 del Código Familiar se condena al demandado a pagar a la actora la indemnización compensatoria a que se refiere el mencionado Dispositivo Legal, previa su regulación que se realice en ejecución de esta sentencia.

**OCTAVO.-** Asimismo con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 120 de la Ley Sustantiva Familiar se condena al demandado al pago de una pensión alimenticia a favor de la actora equivalente al 30% del salario mínimo vigente en esta entidad federativa y la cantidad que resulte deberá depositarla en este Juzgado los días primeros de cada mes, quedando apercibido que de no hacerlo se le impondrán las medidas de apremio previstas por la Ley, en la inteligencia de que dicho derecho durará mientras la actora no contraiga nuevas nupcias.

**NOVENO.-** Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 128 del Código de Procedimientos Familiares, girando para tal efecto atento oficio al C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Tula de Allende, Hgo., para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente.

**DECIMO.-** No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia.

**DECIMO PRIMERO.-** Notifiquense los puntos resolutive de la presente sentencia a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial de Estado y en el diario Síntesis que se edita en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

**DECIMO SEGUNDO.-** Notifiquese y cúmplase.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Síntesis que se edita en la ciudad de Pachuca, Hgo.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 12 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. GUILLERMINA OSNAYA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-06-2000

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

**C. MARIO SERAFIN LUGO** se le hace saber por este medio que dentro del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, expediente número 692/98, se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de marzo del año 2000 dos mil.

Por presentado Lic. José Alberto Rodríguez Calderón, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 111, 113, 121 fracción II, 123 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que como se desprende de autos se ignora el domicilio de la parte demandada Mario Serafin Lugo se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

II.- Notifiquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, que actúa con Secretario Lic. Lorena González Pérez, que dá fé. Dos firmas ilegibles.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

Lo que hago de su conocimiento para que surta sus efectos legales a que haya lugar. Doy fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-06-2000

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

## EDICTO

En el Juicio de Ausencia y Presunción de Muerte de Donato López Pérez, promovido por Teresa Lozada Barrera y/o Florenciano y/o Honorina López Pérez, expediente número 115/96, con fecha 16 de mayo del año en curso se dictó un auto en el que se procede a llamar al ausente Donato López Pérez por medio de edictos que se publicarán por dos meses con intervalo de 30 días en los Periódicos Sol de Hidalgo y Oficial del Estado haciéndole de su conocimiento que el domicilio de la representante Teresa Lozada Barrera es domicilio conocido Centro Colorado, municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo., 31 de mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. IRMA TELLEZ LOPEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-06-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****JACALA, HGO.****EDICTO**

**A LAS CC. VICTORIA RUBIO VIUDA DE LOPEZ Y ALDAI LOPEZ RUBIO  
DONDE SE ENCUENTREN:**

Se les hace de su conocimiento que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jacala, Hidalgo, en el Juicio Ordinario Civil, sobre Nulidad de Escritura, promovido por la C. Ana López Trejo, en su carácter de Apoderada de Cointa y Beata López Trejo, expediente número 92/99, se ha dictado un acuerdo que en lo conducente dice:

"Jacala de Ledezma, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo de 2000 dos mil. Por presentada Ana López Trejo, con su escrito de cuenta, mismo que se agrega a sus autos correspondientes para los fines legales correspondientes, visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121 fracción II, 252, 275, 276, 286, 288, 289, 291, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 305, 306, 307, 308, 324, 325, 350, 375, 376, 381, 626, 667 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se Acuerda:

I.- Por acusada la correspondiente rebeldía en que incurrieron los demandados al no haber hecho su correspondiente ofrecimiento de pruebas en el término que se les concedió.

II.-.....III.- Se abre por Ministerio de Ley un término de 30 treinta días hábiles para el desahogo de pruebas.

IV.- Se admiten todas y cada una de las pruebas ofrecidas por la parte actora Ana López Trejo, no así a las demás partes por no haber hecho ofrecimiento alguno.

V.-.....VI.- Se señalan las 11:00 once horas del día 05 cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional ofrecida por la parte actora Ana López Trejo y a cargo de Victoria Rubio viuda de López y Aldai López Rubio, a quienes por conducto del C. Actuario adscrito a este H. Juzgado, se ordena notificar en el domicilio procesal de las demandadas, para que comparezcan ante este Juzgado el día y hora señalados, en forma personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa se les tendrá por presuntivamente confesos de aquellas posiciones que dejen de contestar y que previamente sean calificadas de legales.

VII.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida por la actora Ana López Trejo y a cargo de los CC. Macano Hernández González, Lorenzo Menéndez García y Bruno Martínez Romero, mismos que el oferente se compromete a presentarlos el día y hora señalados.

VIII.- Para el desahogo de la inspección judicial ofrecida por la actora, se señalan las 15:00 quince horas del día 13 trece de julio del año en curso, probanza que versará en los puntos que cita en su escrito de ofrecimiento.

IX.-.....X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Pompeyo López Hernández, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciado Enrique Cerritos Hernández, que autoriza y dá fé. Doy fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines legales.

Por lo que publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado que se edita en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, mismo que se publicará por dos veces consecutivas y notificándose del mismo a las demandadas para los efectos procesales de notificaciones, en términos del Artículo 121 fracción II, expediente número 92/99.

Jacala, Hgo., a 12 de junio de 2000.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.-LIC. ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-06-2000

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sabino Ubilla Islas en su carácter de Apoderado Legal de Citibank México, S.A. Grupo Financiero Citibank fusionante de Confia, S.A., en contra de Victor Eduardo Salas Aguirre y Francisca Lara de Salas, expediente número 832/90, obran entre otras las siguientes constancias:

Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 17 diecisiete de junio de 1991 mil novecientos noventa y uno, ubicado en domicilio conocido carretera Petróleos Cuauhtepéc, Santiago kilómetro 1 uno, cuyas medidas y colindancias obran en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 72, Tomo 87, de la Sección V, de fecha 22 veintidós de febrero de 1972 mil novecientos setenta y dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 7 siete de julio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$84,875.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., 6 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-06-2000

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

MAXIMINO RUEDA ISLAS promueve este Juzgado Via Escrita Familiar Nulidad de Acta de Nacimiento, en contra de Zorayda Barragán Pérez y/o Zorayda Pérez Barragán por las causales que invoca en su escrito de demanda, expediente 596/99.

Auto 12 de noviembre del año en curso manda publicar edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo, objeto hacer saber debe contestar demanda término de 30 días a partir última publicación en el Periódico Oficial del Estado, apercibida que de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 1

Atotonilco el Grande, Hgo. 13 de noviembre de 1999.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-06-2000

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A LA C. MARIA MERCEDES ALTAGRACIA ALBA RAMIREZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por el C. Francisco Hidalgo Flores, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, bajo el número de expediente 122/99, se ha dictado auto de fecha 17 diecisiete de abril del año 2000 dos mil, en que se ordena la presente publicación y por este medio, la suscrita Actuario con un juego de copias simples de la demanda del Juicio Escrito Familiar promovida en contra de usted C. María Mercedes Altagracia Alba Ramírez, expediente número 122/99, que va en 29 veintinueve fojas con instructivo debidamente sellados y cotejados para efectos de notificación en forma, la emplazó y corrió traslado, haciéndole saber que debe presentarse al local del Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., dentro del término de 40 cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este mismo Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

Quedando a su disposición las copias simples de la demanda en este H. Juzgado para que si a sus intereses conviene pase a recogerlas. Doy fé.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo. Doy fé.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., mayo de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA  
ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-06-2000

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Delfina Paloma Espino, en contra de Gabriel Facundo Dávalos, expediente número 57/2000.

Ixmiquilpan, Hidalgo, mayo 09 nueve del año 2000 dos mil.

Se tiene a la promovente exhibiendo los ejemplares de los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo donde constan insertos los edictos ordenados por esta Autoridad por auto de fecha 09 nueve de marzo del año en curso para emplazar a la parte demandada.

Se tiene por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en contra de la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

Se declara cerrado el debate y se ordena abrir el presente Juicio al periodo de ofrecimiento de pruebas, concediéndose a las partes litigantes para que en el término legal de 10 diez días hábiles ofrezcan las pruebas que a su interés convenga.

Las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal notifiquense a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

El presente auto publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo edición regional.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo proveyó y firma la ciudadana Licenciada Blanca Sánchez Martínez, Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario que autentica y da fé, Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 12 de junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-  
LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-06-2000

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 4 cuatro de julio del año 2000 dos mil, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su calidad de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Juan Félix Maranto y Otros, expediente número 926/96, se decreta en pública subasta, los bienes inmuebles consistentes:

El primero de ellos, en un predio urbano con construcción ubicado en calle Avenida Juárez sin número en Atotonilco el Grande, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 21.90 metros y linda con camino de por medio o calle sin nombre; Al Sur: En 0.00 metros; Al Oriente: En tres líneas de 12.78 metros una y linda con Bartolo G. Tapia, en ángulo recto 6.57 metros linda con Bartolo G. Tapia y 15.96 metros linda con Bartolo G. Tapia y Al Poniente: En 40.40 metros y linda con carretera México-Tampico, vía corta.

El segundo de los inmuebles consiste en un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Chapultepec sin número, barrio Cosapa en Zacualtipán, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.00 metros linda con Poza de Chapultepec; Al Sur: 15.00 metros linda con Angel Morales; Al Oriente: 30.00 metros linda con Poza de Chapultepec; Al Poniente: 30.00 metros linda con calle de Chapultepec número 5.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$500,658.00 (QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos respectivo del primer predio, ubicado en Avenida Juárez sin número, en Atotonilco el Grande, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$460,100.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, respecto del segundo de los inmuebles, ubicado en calle de Chapultepec sin número barrio Casapa en Zacualtipán, Hidalgo.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 07 de junio de 2000.-EL C. ACTUARIO.-  
LIC. MOISES CARMONA RAMOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 14-06-2000